



MAT.: DESIGNA INSPECTOR TECNICO LICITACION PUBLICA PROYECTO FRIL 2017 "CONSTRUCCION RECINTO PARA LA PROMOCION PRODUCTIVA SECTOR EL PEUMAL", COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 09 ENE 2018

DECRETO N° 0045



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
7. Resolución Exenta N° 31/1/2/826 de fecha 28.07.2017, Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de Proyecto FRIL 2017 "**Construcción Recinto Para La Promoción Productiva Sector El Peumal**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30484685-0, por un monto total de \$73.000.000.-
8. Ord. N° 31/1/2/2170 de fecha 03.08.2017, Envía Convenios de Transferencia FRIL y Resoluciones Aprobatorias.-
9. D.A. N° 1.754 de fecha 02.08.2017, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL "**Construcción Recinto para la Promoción Productiva Sector El Peumal**", comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.-

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, en especial, artículo 24, el cual señala que: "Es función de la Dirección de Obras Municipales, dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa a la Sra. Karin Paredes V., Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para que realice labores de Inspector Técnico, de la Ejecución del Proyecto FRIL 2017 "**Construcción Recinto Para La Promoción Productiva Sector El Peumal**", comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/VAMD/gch
DISTRIBUCIÓN:
 - Dirección de Obras Municipales (1)
 - SECPLAC (1)
 - Archivo. (2)

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
 ALCALDE

ABOGADO
 DEPTO. JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 04 ENE 2018
 FECHA SALIDA: 10 ENE 2018
 OBSERVACIÓN N°